



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00075-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras y señores:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES

Presente. -

Asunto: Modificación del cronograma que establece fechas de corte para gestionar el pago de las asignaciones y bonificaciones temporales, encargaturas de puesto y de función de docentes y auxiliares de educación de educación

Referencia: Oficio Múltiple N°00008-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se estableció el cronograma de fechas de cortes en el Sistema NEXUS para determinar el financiamiento de diversas asignaciones y bonificaciones temporales, a través de la gestión de Decretos Supremos de transferencia de recursos y modificaciones presupuestarias desde Minedu a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, de conformidad con lo establecido en artículo 112 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Al respecto, de la verificación de la ejecución del pago de las citadas asignaciones por parte de las IGED, se advierte la necesidad de **modificar las fechas de los cortes V y VI del cronograma** establecido con el documento de la referencia, ello con el objetivo de evaluar y analizar la necesidad de transferencia de recursos para las Unidades Ejecutoras del sector educación a nivel nacional, para el pago oportuno de las citadas asignaciones.

En ese sentido, se modifica el cronograma que establece las fechas de corte para gestionar el pago de las asignaciones y bonificaciones temporales, encargaturas de puesto y de función de los docentes y auxiliares de educación de educación para el presente año fiscal 2024, en sentido se hace de conocimiento el cronograma actualizado conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE FECHAS DE CORTE ACTUALIZADO 2024				
CORTE	MEDIDA	DIA	MES	AÑO
I	Concurso de Acceso*	29	MARZO	2024
II	Concurso de Ascenso*	12	ABRIL	2024
III	Beneficios Sociales 1*	17	MAYO	2024
IV	Beneficios Sociales 2	19	JULIO	2024
V	Asignaciones Temporales	21	JUNIO	2024
VI	Encargaturas	21	JUNIO	2024
VII	Beneficios Sociales 3	4	OCTUBRE	2024

*Transferencias de recursos se encuentran en proceso en las diferentes instancias a nivel de Minedu y MEF.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0453164 CLAVE: 145AF3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Por lo expuesto, y en virtud de lo antes señalado, es necesario que sus despachos dispongan que el personal encargado del sistema NEXUS bajo sus jurisdicciones, consignen de forma celeré y correcta los actos resolutiveos de encargaturas de puesto y de función, así como los contratos de docentes y auxiliares de educación; debiendo actualizar de manera permanente las plazas y datos del personal docente y auxiliar de educación, nombrado y contratado en el en el aplicativo AIRHSP-MEF, a fin de que puedan ser consideradas en las transferencias presupuestarias planteadas por la DITEN.

Finalmente, se les exhorta a disponer las medidas pertinentes y necesarias que correspondan para el uso o destino correcto del presupuesto transferido; así como, **disponer el cumplimiento de la programación, ejecución y abono de los conceptos remunerativos y asignaciones mencionados, con los códigos de haber y a través del Sistema Único de Planillas -SUP, conforme las disposiciones establecidas por la normatividad vigente, bajo responsabilidad.**

Hago propicia la oportunidad de expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0453164 CLAVE: 145AF3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

